

FECHA: 07/04/2022

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA” Código BPIN: 2018011000651



INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
Horizonte 2019 – 2022 Sector DEFENSA Entidad Responsable: 151600-SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Programa: 1599-FORTALECIMIENTO DE LAGESIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTORDEFENSA Y SEGURIDAD Subprograma: 0100-INTERSUBSECTORIALDE-FENSA Y SEGURIDAD	Pacto 11059 - I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y endemocracia Línea 12034 - 1. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa Nacional, seguridad y colaboración ciudadana. Programa 1599 - fortalecimiento de la gestión y dirección del sector defensa y seguridad

Fecha de Informe: 5 de abril de 2022.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Las actividades que desarrollan las empresas de vigilancia y seguridad privada, y los activos con los que trabajan, pueden ser utilizados por las organizaciones criminales, para ocultar, transformar o administrar los recursos de sus actividades ilícitas, así mismo, los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo pueden estar presentes en todas las etapas y procesos desarrollados, sin importar su tamaño o ubicación geográfica, afectando su cadena de valor, la confianza de sus clientes y demás contrapartes, su integridad y reputación.

Los organismos y autoridades internacionales, que buscan la protección de los sistemas económicos y de los mercados, han emitido recomendaciones y regulaciones, como las 40 Recomendaciones del GAFI, que hacen referencia a la necesidad de que actividades no financieras, entre las que se pueden incluir los servicios de vigilancia y seguridad privada, adopten controles que garanticen la protección del sector y adopten esquemas basados en riesgos.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Rubén Alfonso Rivera Rivera-Biatriz Enciso Beltrán.
Revisado para firma por	Jeimy Julieth Torres
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

En la Recomendación 34, el GAFI incluye como requisito, la guía y retroalimentación que deben ser establecidas por las autoridades para combatir los riesgos de LA/FT: GAFI - RECOMENDACIÓN N. 34. Guía y retroalimentación.

Las autoridades competentes y los OAR deben establecer directrices y ofrecer retroalimentación que ayude a las instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas en la aplicación de medidas nacionales para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y, en particular, en la detección y reporte de transacciones sospechosas.

En cumplimiento de estas recomendaciones, el Gobierno Nacional adoptó el Sistema Nacional Anti LA/FT, mediante la expedición del Documento CONPES del 18 de diciembre de 2013, que recoge la política nacional en la lucha contra el LA/FT y sus delitos precedentes.

En este documento, se indica que el gobierno, a través de los diferentes supervisores, debe definir los lineamientos para que los vigilados adopten las medidas necesarias para mitigar los mencionados riesgos, entre otras, se hace referencia a las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Posteriormente, en el año 2016 se realizó la EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGO, donde se valoró la percepción de riesgo de LA/FT en algunos de los sectores más representativos de la economía, y se presentaron recomendaciones en materia de diseño y ejecución de política pública contra el LA/FT. En dicha evaluación, las empresas de seguridad se ubicaron en undécimo lugar, de trece sectores calificados después de otros como los contadores y abogados, minería, entidades sin ánimo de lucro, inmobiliario, sector salud y clubes de fútbol.

Mediante la expedición de la Circular Externa 008 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las empresas transportadoras de valores, y empresas de vigilancia y seguridad autorizadas para el transporte de valores, así como las empresas brindadoras de vehículos, fueron consideradas sujetos obligados a adoptar un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La Circular Externa 465 de 2017, amplía la calidad de “sujetos obligados”, incluyendo los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material, servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas, servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada, servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, y los de fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada.

La implementación de medidas preventivas y mecanismos de control dentro de las empresas garantiza una mayor transparencia de las actividades y el fortalecimiento de los procedimientos, para prevenir y proteger a todo el sector de los riesgos asociados a estos delitos.

Por lo anterior, es necesario que las empresas dedicadas a estas actividades acaten las disposiciones establecidas por el supervisor, y logren implementar políticas y mecanismos de control que sean suficientes y adecuadas a las características propias de sus operaciones, que permitan el suficiente conocimiento de sus clientes y de todos los factores que inter- vienen en las actividades que realizan.

Teniendo en cuenta la calidad de sujetos obligados de las empresas del sector y el ánimo del supervisor en brindar a sus vigilados los lineamientos para que estos

puedan implementar un SARLAFT, ajustado a sus necesidades, ponemos a consideración de la Superintendencia y de los gremios del sector, nuestra propuesta de asistencia técnica para que las empresas de vigilancia y seguridad privada, estandaricen la metodología aplicable para el diseño de sus Sistemas de Administración de Riesgos de LA/FT y su aplicación, garantizando que se encuentre acorde con su tamaño y actividades, alineado con los estándares internacionales del GAFI y la normativa expedida por la Superintendencia.

La ejecución de este proyecto dará como resultado más confianza a nuestros vigilados, así mismo una buena reputación y aportar a mejorar los puntajes de calificación de riesgo del país

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Rubén Alfonso Rivera Rivera-Biatriz Enciso Beltrán.
Revisado para firma por	Jeimy Julieth Torres
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

2. OBJETIVO

Implementación del Sistema de Control, Vigilancia y prevención de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo del sector de la vigilancia y la seguridad privada, con el fin de mejorar el control de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada.

3. DESCRIPCIÓN.

La implementación del sistema contempla optimizar la labor misional de inspección control y vigilancia que le corresponden ejercer a la Supervigilancia sobre aspectos contemplados en el Art. 4 del Decreto Ley 356 de 1994, especialmente las funciones que le corresponde desarrollar y cumplir al grupo ALA/CFT de la delegada para el control.

La estructura organizacional de este proyecto está enmarcada en la consolidación de un grupo de profesionales especializados que estarán encargados de la ejecución de las diferentes etapas de proyecto hasta su culminación.

Actividades que se tienen contempladas:

- Difundir alcances de la plataforma.
- Implementar Software de Sistema de Alertas.
- Desarrollar Base de Datos.
- Fortalecer la Capacidad de auditar los procesos.
- Capacitar a los funcionarios en gestión de Riesgo.

4. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

Costo total del proyecto

Mes	Vigencia	Recursos Asignados	Recursos Vigentes	Compromisos	Obligacion	Pagos	Avance Financiero	Avnce de Físico	Avance Gestion	Avance Físico de producto
A 31 de diciembre	2019	\$ 2.154.000.000,00	\$ 550.000.000,00	\$ 502.031.667,00	\$ 502.031.667,00	\$ 502.031.667,00	91.3%	N/A	29%	0%
A 31 de diciembre	2020	\$ 2.300.000.000,00	\$ 2.300.000.000,00	\$ 1.596.152.052,00	\$ 1.596.152.052,00	\$ 1.051.132.912,00	72.8%	N/A	100%	100%
A 31 de Diciembre	2021	\$ 1.677.360.000,00	\$ 1.237.360.000,00	\$ 1.228.680.666,00	\$ 1.228.680.666,00	\$ 1.228.680.666,00	99.3%	N/A	100%	87%
A 31 de Marzo	2022	\$ 1.444.400.000,00	\$ 1.444.400.000,00	\$ 868.800.000,00	\$ 159.803.333,00	\$ 116.103.333,00	11.1%	N/A	0%	0%

5. LOGROS Y METAS DEL PROYECTO.

5.1. Mesa de Trabajo. Tema: Seguimiento al proyecto según acta No 04 del 01/04/2022. En la cual se desarrolló el siguiente orden del día:

- Resumen del proyecto a 31 de marzo.
- Avance de Actividades.
- Traslado presupuestal
- Otros.

Asistentes:

Asistentes:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD
Rubén Alfonso Rivera	Contratista	Sistemas
Livenson Alexis Ramírez	Contratista	Sistemas
Biatriz Enciso Beltrán	Contratista	Planeación
Miguel Ángel García	Jefe Oficina Sistemas	Sistemas

5.2. Se avanzó en cada una de las actividades de la siguiente forma:

5.2.1. Difundir alcances de la plataforma.

•El proyecto pone en marcha la definición del requerimiento que determina la información que deberá ser incluida en el microsítio SARLAFT. Dicho requerimiento fue socializado determinándose que se debe reorganizar la información y orientarlo a que es un sitio para comunicación de cara a los vigilados.

https://supervigilanciagovco.sharepoint.com/:f/s/ProyectoSARLAFT/EmsthgFoY7pMtq48RytWHyIBI6FVefMp2use4k3rDP_Zpg?e=kyoJUd

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Rubén Alfonso Rivera Rivera-Biatriz Enciso Beltrán.
Revisado para firma por	Jeimy Julieth Torres
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5.2.2. Implementar Software de Sistema de Alertas.

- Para este periodo se da finaliza el requerimiento y desarrollo de la aplicación que permite realizar consulta de personas naturales y jurídicas en listas restrictivas compliance.
<https://supervigilanciagovco.sharepoint.com/:w:/s/ProyectoSARLAFT/EW18usvddiNPoqN2Gc7bKKcBrDEisBy1v9977PGVCcOEiA?e=MTGnWA>
- Se continua con el desarrollo de la aplicación para consultar en listas restrictivas, esta aplicación se desarrolla en PowerApps de Microsoft, su desarrollo se encuentra en un 95%.

Tipo de consulta:

Empresa

890926766

7

Buscar

Limpiar

Selección es el motivo de la consulta

Otros

Enviar

¿Describe el motivo de la consulta?

Pruebas de la aplicación

Mi histórico



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL S.A.S. EN REORGANIZACION

NIT: 890926766-7

Fecha de consulta: 3/2/2022

Información comercial

Email: banacol@banacol.co

Teléfono: 3394242

Departamento: AMBUCMA

Municipio: ENVIGADO

Dirección: CL 24 SUR NO 48 12

Información general

Cámara: ABOURRA SUR

Matrícula: 1318

Estado de matrícula: ACTIVA

Última renovación: 2014

Tipo de sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL

Organización jurídica: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Actividades (CIJU)

CIJU primario: 4620
Descripción: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos

CIJU secundario: 2229
Descripción: Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

CIJU 3:
Descripción:

CIJU 4:
Descripción:

Vinculos

HENRIQUEZ RESTREPO VICTOR MANUEL	NO PRESENTA RIESGO
CEDULA DE CIUDADANIA: 71372811	
Tipo de vínculo: Representante Legal- Principal	
QUIROZ GARCIA JANETH CECILIA	NO PRESENTA RIESGO
CEDULA DE CIUDADANIA: 43726076	
Tipo de vínculo: Representante Legal - Suplente	
CORREA RESTREPO CAROLINA	NO PRESENTA RIESGO
CEDULA DE CIUDADANIA: 43876111	
Tipo de vínculo: Representante Legal - Suplente	

Información fiscal

Email: banacol@banacol.co

Teléfono: 3394242

Departamento: AMBUCMA

Municipio: ENVIGADO

Dirección: CL 24 SUR NO 48 12

PERSONA JURIDICA
PRESENTA RIESGO

Ver soportes (PDF)

- Se realizó mejora a la aplicación de servicios vigilados en cuanto a poder crear personas desde los diferentes módulos.

[illegible]

- En la aplicación de Servicios Vigilados se incluyó la funcionalidad para permitir capturar el tipo de servicio desde el módulo de acto administrativo.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Rubén Alfonso Rivera Rivera-Biatriz Enciso Beltrán.
Revisado para firma por	Jeimy Julieth Torres
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Acto Administrativo

Sin Servicio Asignado

Razón Social	Estado	Causal Estado	Fecha Inicial	Fecha Fin	Acto Concede
SECURICOL SERVICIO	Activa	Aprobada	17/03/2022	Sin Fin	156

¿Qué solicitudes resuelve el acto administrativo?

Especificar

No relacionaré las solicitudes del acto administrativo

Tipo de Decisión

Cancelación

Número de Resolución

restd

Servicio

Seleccione

Fecha Firma Resolución

31/03/2022

Fecha Notificación

29/03/2022

Fecha Ejecutoria

23/03/2022

Años Concedidos

0

¿Modifica tiempos o estado de licencia?

Observaciones

fdasdfsdfsdf

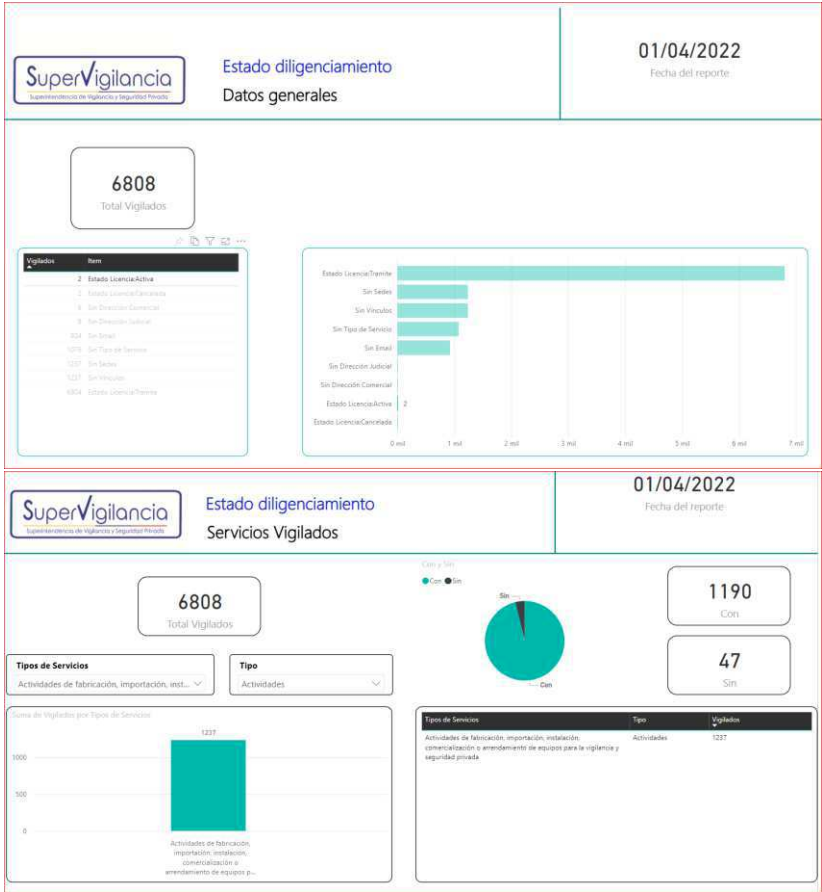
*Pulse el botón "Editar" para seleccionar el acto administrativo que desea modificar

Guardar

Editar

5.2.3. Desarrollar Base de Datos.

- Se desarrollaron modificaciones a los tableros de control medir la migración de la información de servicios vigilados en la aplicación.



SuperVigilancia

Estado diligenciamiento

Servicios Vigilados

01/04/2022

Fecha del reporte:

6808

Total Vigilados

Tipos de Servicios

Actividades de fabricación, importación, instal...

Tipo

Actividades

1237

Actividades de fabricación, importación, instalación, comercialización y arrendamiento de equipos p...

1190

Con

47

Sin

Tipos de Servicios

Actividades de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada

Actividades

1237

5.2.4. Fortalecer la capacidad de auditar los procesos.

- Se elaboró una versión del documento técnico sobre los servicios que se pondrán a disposición con el fin de intercambiar información con el DCCAE dicho documento se encuentra en aprobación por parte de los ingenieros encargados en el DCCAE.
https://supervigilanciagovco.sharepoint.com/:f:/s/ProyectoSARLAFT/EmQIXOkZmOdHpaWcLRmxj30BxaJwtJEI72VH8cXpi_FTQQ?e=hirVby.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Rubén Alfonso Rivera Rivera-Biatrix Enciso Beltrán.
Revisado para firma por	Jeimy Julieth Torres
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5.2.5. Capacitar a los funcionarios en gestión de Riesgo

- Se realizo una socialización de la aplicación que permite consultar personas naturales o jurídicas en listas restrictivas con el objetivo de que las diferentes áreas de la entidad puedan llegar a utilizarlas para mejorar los procesos internos.

https://supervigilanciagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jhhernandez_supervigilancia_gov_co/ESHAqKg1zH5DpUX3aAJcSYUBWM6GNverEMiDXDWsNMOKCg

5.3. EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE MARZO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	Actividades	Recursos 2022	Obligaciones acumulados a 31 de Marzo	Pagos acumulados a 31 de marzo
Mejorar el control de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada	1. Aumentar la capacidad para integrarse con otras entidades de control.	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Implementacion Software sistema de alertas	\$ 300.000.000	\$ 41.716.667,00	\$ 33.216.667,00
			Desarrollar base de datos	\$ 180.000.000	\$ 5.733.333,00	\$ 5.733.333,00
			Difundir alcances de la plataforma	\$ 210.000.000	\$ 37.543.333,00	\$ 26.543.333,00
			Total Objetivo 1.	\$ 690.000.000,00	\$ 84.993.333,00	\$ 65.493.333,00
	2. Desarrollar competencias técnicas de los funcionarios	Servicios de información implementados	Capacitar a los funcionarios en gestión del riesgo	\$ 554.400.000	\$ 37.700.000,00	\$ 24.700.000,00
			Fortalecer la Capacidad de auditar los procesos.	\$ 200.000.000	\$ 37.110.000,00	\$ 25.910.000,00
			Total Objetivo 2.	\$ 754.400.000,00	\$ 74.810.000,00	\$ 50.610.000,00
	Total				\$ 1.444.400.000,00	\$ 159.803.333,00

6. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

El proyecto se está desarrollando de acuerdo al personal contratado y la programación establecida.

7. CONTACTOS DEL PROYECTO

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ.
GERENTE DEL PROYECTO
Jefe Oficina de Sistemas Tel: 3078038 ext. 1400

8. BIBLIOGRAFIA DEL DOCUMENTO

Sustento Jurídico
modificada por la Ley 1121 de 2006 y que para ello es fundamental la participación de las Superintendencias, quienes tienen la misión de regular la vigilancia y seguridad privada.
Decreto 3793 del 18 de diciembre de 2013, cuyo objetivo es establecer las líneas de acción o directrices para la implementación de los Sistemas ALA/CFT.

Firmado digitalmente: MIGUEL GARCIA GOMEZ
JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 4 GRADO 16

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Rubén Alfonso Rivera Rivera-Biatriz Enciso Beltrán.
Revisado para firma por	Jeimy Julieth Torres
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	